

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**34587** BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 472/2013, nif nº 48.04.2-13/013492, por auto de 26/6/2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor NSI, Sociedad Limitada, con nif B48113401, con domicilio en calle Ribera de Axpe, nº 11, edificio A 2, Dpto 214, Erandio, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Erandio.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que la administración concursal está integrada por D. Ricardo Lázaro perlado DNI nº 30588533-M.

Domicilio postal: C/ Ercilla, nº 26, 2º C de Bilbao.

Dirección electrónica: 5163@icasv-bilbao.com

4º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

En Bilbao (Bizkaia), a, 26 de junio de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130051328-1